## CONVENIO DE COLABORACIÓN

En Santiago, a 6 de febrero de 2017 entre el BANCO DE CHILE, R.U.T 97.004.000-5, en adelante "el donante", representado por don FERNANDO MORELLI BONILLA, chileno, casado, empleado, cédula nacional de identidad N° 6.623.933-0 y don Hernán Aránguiz Palma, cédula de identidad N° 10.194.308-9, todos domiciliados en Ahumada N° 251, de la ciudad y comuna de Santiago, y la FUNDACIÓN TODO CHILENTER, RUT 65.178.170-1 en adelante "el donatario", representado por Irina Reyes Donoso, RUT 12.499.887-5 ambos domiciliados en Av. Compañía 4365, Quinta Normal, se ha convenido lo siguiente:

**PRIMERO**: El donante es dueño de los equipos computacionales que se detallan en Anexo al presente contrato el que firmado por los comparecientes se entiende formar parte del presente instrumento.

SEGUNDO: Por este acto el donante da en donación los 3.000 equipos computacionales identificados como "CPU, Monitores, Impresoras y Otros" en Anexo, mediante la entrega que hace al donatario quien los recibe en dominio para ser sometidos a Reacondicionamiento y/o Reciclarlos según su estado de conservación o su nivel tecnológico.

TERCERO: El donatario, de común acuerdo con el donante, entregará en forma gratuita parte de los mencionados equipos computacionales a establecimientos educacionales u organizaciones sociales que postulen a la obtención de computadores. Los restantes equipos computacionales reacondicionados serán entregados a establecimientos educacionales participantes del Programa Enlaces del Ministerio de Educación, cuya identificación será informada a Banco de Chile por Fundación Todo Chilenter, una vez que el Ministerio de Educación disponga de dicha información.

CUARTO: El donante se obliga a despachar el equipamiento computacional a un solo lugar dentro de la ciudad de Santiago que indique al efecto el donatario. Este despacho se efectuará en el plazo que las partes acuerden, que no podrá ser inferior a 10 días hábiles bancarios contados desde el acuerdo. Será responsabilidad del donante el borrado seguro de la información contenida en los discos duros con el Software Blancco y cón los Métodos de Borrado: US Army AR380-9 - DoD 5220.22-M ó similares previamente validados por Banco de Chile, en un plazo máximo de 72 Hrs. hábiles desde su recepción. Además será responsabilidad del donatario el respectivo licenciamiento original de cada computador recibido en donación y reacondicionado.

Los gastos de cuidado, conservación y demás, serán de cargo del donatario.

QUINTO: El donatario será responsable de los procesos de reciclaje y/o disposición final segura de los residuos resultantes de proceso de

reacondicionamiento así como de los materiales de los bienes identificados como "Otros" en Anexo.

**SEXTO**: Este Convenio tendrá vigencia hasta la total entrega de la donación de los 3.000 equipos computacionales indicados en Anexo por parte de Banco de Chile a Fundación Todo Chilenter, sin mayor responsabilidad ni compromiso posterior del donante.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos que se deriven de la aplicación de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

La personería de don FERNANDO MORELLI BONILLA para actuar en representación de Banco de Chile consta en escritura pública de fecha 10 de febrero de 2014, otorgada en la notaría de Santiago de don René Benavente Cash.-

La personería de don Hernán Aránguiz Palma, para actuar en representación del Banco de Chile, consta en escritura pública de fecha 7 de Abril de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash.

La personería de doña Irina Reyes Donoso para representar a Fundación Todo Chilenter consta en Escritura Pública de fecha 07 de abril de 2014 otorgada ante el Notario Público Pablo A. González Camaño.

Irina Reyes Donoso

RUT: 65.178. Fundación Chilenter

FERNANDO MORELLI BONILLA

p.p. Banco de Chile

Hernán Aránguiz Palma

p.p. Banco de Chile